

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA
"CONCESIÓN RUTA 57 SANTIAGO – COLINA – LOS ANDES", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES

En la ciudad de Santiago de Chile, a 3 de septiembre de 2026, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de calle Morandé N° 115, piso 12, se han reunido el Sr. Jonathan Gómez Barrientos, representante del Ministro de Obras Públicas, la Srta. María José Huerta Cortés, representante del Ministro de Hacienda, la Srta. Claudia Schulz Antipa, representante de la Directora General de Concesiones de Obras Públicas, y el Sr. Esteban Espinosa Orellana, representante del Director Nacional de Vialidad (S); todos integrantes de la Comisión de Evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas en la licitación por el sistema de concesiones de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 57 Santiago – Colina – Los Andes", quienes en este acto y luego de haber evaluado técnicamente y en forma independiente las ofertas, proceden a verificar si todos los documentos presentados cumplen las exigencias establecidas en la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en su Reglamento y en las Bases de Licitación, y a calcular el promedio ponderado de todas las notas asignadas por cada uno de ellos a los Documentos N° 8 y N° 9 de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.4.9.2 de las Bases de Licitación.

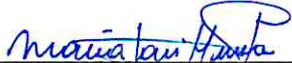
IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE	DOCUMENTOS QUE NO SE EVALÚAN CON NOTA (CUMPLE / NO CUMPLE)							DOCUMENTOS QUE SE EVALÚAN CON NOTA		NOTA FINAL (ponderada)	OFERTA TÉCNICAMENTE ACEPTABLE (SÍ / NO)
	Doc. N° 1 (SÍ / NO)	Doc. N° 2 (SÍ / NO)	Doc. N° 3 (SÍ / NO)	Doc. N° 4 (SÍ / NO)	Doc. N° 5 (SÍ / NO)	Doc. N° 6 (SÍ / NO)	Doc. N° 7 (SÍ / NO)	Doc. N° 8 (60%)	Doc. N° 9 (40%)		
VÍAS CHILE S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	5,3	5,1	SÍ
CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	1,3	4,3	2,5	NO
SACYR CONCESIONES CHILE SpA.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	5,8	5,3	SÍ
CONSORCIO NUEVA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	5,0	6,0	5,4	SÍ

Se deja constancia que la Comisión de Evaluación ha verificado que la Oferta Técnica presentada por el Licitante denominado "China Harbour Engineering Company Limited", no ha dado cumplimiento a la exigencia establecida para el Documento N°8 "Aceptación de los Antecedentes Referenciales" del artículo 1.4.6.1.1, específicamente en cuanto no declara que acepta total o parcialmente, los Antecedentes Referenciales entregados por el MOP.

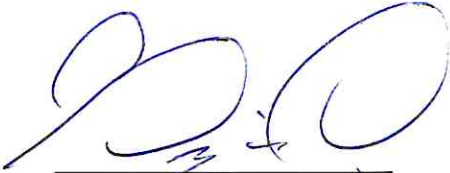
Como consecuencia de lo anterior y, según lo dispuesto en el número 1, letras b) y c) del artículo 25° del Reglamento de la Ley de Concesiones y en las letras b) y c) del artículo 1.4.9.2 de las Bases de Licitación, la Oferta presentada por el Licitante denominado "China Harbour Engineering Company Limited" no es técnicamente aceptable.

Firmas de los miembros de la Comisión de Evaluación:


Jonathan Gómez Barrientos
Representante
Ministro de Obras Públicas


María José Huerta Cortés
Representante
Ministro de Hacienda


Claudia Schulz Antipa
Representante
Directora General de Concesiones de
Obras Públicas


Esteban Espinosa Orellana
Representante
Director Nacional de Vialidad (S)

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA
"CONCESIÓN RUTA 57 SANTIAGO – COLINA – LOS ANDES", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES**

Constancias de la Comisión de Evaluación (Art. 2º, letra e), D.S. MOP N° 956 de 1997)

La Comisión de Evaluación aprueba las Ofertas Técnicas presentadas por los Licitantes "Vías Chile S.A.", "Sacyr Concesiones Chile SpA." y "Consortio Nueva Autopista Los Libertadores", con las siguientes constancias:

- a) La Comisión de Evaluación ha recibido respuesta satisfactoria a la totalidad de las aclaraciones solicitadas a los Licitantes "Vías Chile S.A.", "Sacyr Concesiones Chile SpA." y "Consortio Nueva Autopista Los Libertadores", por la Directora General de Concesiones de Obras Públicas mediante Oficio Ord. N° 48 de 28 de agosto de 2026.
- b) La Sociedad Concesionaria que constituya el Licitante Adjudicatario deberá ejecutar, a su entero cargo, costo y responsabilidad, como parte de la Concesión, todas las obras de construcción y conservación requeridas para obtener y mantener los Estándares Técnicos y los Niveles de Servicio, y cumplir con las exigencias medioambientales y los demás requerimientos establecidos en las Bases de Licitación y demás documentos que forman parte del Contrato de Concesión.
- c) En caso de discrepancia en la interpretación del Contrato de Concesión, primará lo dispuesto en las Bases de Licitación y sus Circulares Aclaratorias por sobre lo establecido en la oferta presentada por el Adjudicatario de la Concesión, salvo el caso en que esta contenga aspectos superiores a lo exigido en las Bases de Licitación y sus Circulares Aclaratorias, lo que será calificado por el DGC.

Siendo las 10:50 horas se da término a la sesión.

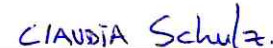
Firmas de los miembros de la Comisión de Evaluación:



Jonathan Gómez Barrientos
Representante
Ministro de Obras Públicas



María José Huerta Cortés
Representante
Ministro de Hacienda



Claudia Schulz Antipa
Representante
Directora General de Concesiones de
Obras Públicas



Esteban Espinosa Orellana
Representante
Director Nacional de Vialidad (S)